CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 12:08:21
Recibo No. S001067495, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SHKsbfJ5en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUSAETA EDICIONES S.A.
Nit : 890902779-9
Domicilio: Guarne, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 99238
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de julio de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA KM 21 PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DE ORIENTE P H BODEGA N 34
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico : susaeta@susaeta.com.co
Teléfono comercial 1 : 3222919
Teléfono comercial 2 : 3052913022
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUTOPISTA MEDELLIN - BOGOTA KM 21 PARQUE EMPRESARIAL PUERTA DE ORIENTE P H BODEGA N 34
Municipio : Guarne, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificaciones@susaeta.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2041 del 14 de junio de 1961 de la Notaria Primera de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 34527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUSAETA HERMANOS Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 869 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaria Segunda de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 34528 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACI?N DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA (ESTA INFORMACI ?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

Por Escritura Pública No. 1589 del 03 de junio de 2016 de la Notaria Segunda de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 34574 del Libro IX, LA ESTRELLA AL MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUIA, LA CUAL SE ENCONTRABA MATRICULADA DESDE EL 11 DE MAYO DE 1992. (ESTA INFORMACI?N ES LA REPOR TADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

Por Escritura Pública No. 1929 del 22 de agosto de 2008 de la Notaria Segunda de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 34586 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO A LA ESTRELLA (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR)

PROCESOS ESPECIALES

ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Por documento privado del 14 de noviembre de 2002 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 75 del Libro XVIII, se decretó SE INFORMO LA CELEBRACI?N DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACI?N DENTRO DEL T RAMITE DE REACTIVACI?N EMPRESARIAL DE LA EMPRESA DE LA REFERENCIA (EST A INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR).

Por documento privado del 21 de noviembre de 2005 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 76 del Libro XVIII, se decretó SE CONVOCO PARA LA REUNION DE REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACI?NDENTRO DEL TRAMITE DE REACTIVACI?N EMPRESARIAL DE LA EMPRESA DE LA REFERENCIA (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

Por documento privado del 27 de enero de 2016 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 77 del Libro XVIII, se decretó MODIFICACI?N AL ACUERDO DE REESTRUCTURACI?N (ESTA INFORMACI?N ES LA RE PORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

Por documento privado del 02 de junio de 2010 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 78 del Libro XVIII, se decretó REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACI?N (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORT ADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

Por documento privado del 14 de julio de 2010 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 79 del Libro XVIII, se decretó REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACI?N (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORT ADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de junio de 2041.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Negocios que comprende: La sociedad tiene por objeto social de manera exclusiva, la edicion e impresion de libros, revistas y folletos de caracter cientifico y cultural. Para el

desarrollo de su objeto social podra importar maquinaria, equipos materias primas; abrir agencias y sucursales para la venta, distribucion y exportacion de sus productos. Para los objetivos anteriores y los que tengan conexidad con ellos, la sociedad podra adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, levantar construcciones sobre ellos para su instalacion y fabricas para los mismos fines, gravar con prenda los bienes muebles y con hipoteca los bienes raices o inmuebles, para dar seguridad a las obligaciones que contraiga a favor de terceros, obtener privilegios, marcas, patentes y nombres comerciales para sus productos comerciales y/o industriales y ceder dichos intangibles, cuando parezca conveniente. Cuando hubiere dineros sobrantes invertir estos dineros en papeles y documentos que produzcan renta, como bonos, acciones, unidades de inversion, titulos valores y documentos semejantes. En general la sociedad podra celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otro genero, que tienda desarrollar cumplidamente los objetivos para los que ha sido fundanda, incluyendo los que tengan conexidad entre ellos, de medio a fin. Es entendido que el gerente, como representante de la sociedad, podra celebrar y ejecutar dichos actos sin el consentimiento previo de la junta directiva salvo que la ley o los estatutos ordenen dicho consentimiento. (Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur)

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.213.776.000,00
No. Acciones	2.213.776,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.553.776.000,00
No. Acciones	2.553.776,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.553.776.000,00
No. Acciones	2.553.776,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la compañia, en juicio o fuera de juicio, y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un presidente y un gerente quien podran actuar conjunta o separadamente. Suplente: El gerente tendra dos suplentes que lo reemplazaran, en su orden en los casos de faltas accidentales o transitorias y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente impedido o inhabilitado para actuar en un caso determinado. (Esta informacion corresponde a la camara de comercio de aburra sur*

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El presidente y el gerente de la compañia son mandatarios con representacion, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tales actuando conjunta o separadamente, tienen a su cargo la representacion legal de la compañia, la gestion comercial y financiera, la responsabilidad de la accion administrativa, la coordinacion y la supervision

general de la empresa, las cuales cumplira con arreglo a las normas de los estatutos y con sujecion a las disposiciones legales y a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Corresponde, ademas al gerente: 1) Ejecutar y hacer cumplir los acperdos y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, 2) nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia asi como a los demas que le corresponda nombrar remover en ejercicio de la delegacion de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva. 3) Citar a reuniones a la junta directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla adeucuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideracion los balances de prueba y los demas estados financieros destinados a la administracion y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relacion con la sociedad y con sus actividades. 4) Convocar a la asamblea general de accionistas y presentar a la reunion ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distribucion de utilidades, y demas revelaciones e informes especiales exigidas por la ley, previo el estudio, consideracion y aprobacion de la junta directiva. 5) Las demas que le confieren los estatutos o la ley. Poderes: Como representante legal de la compañia en juicio o fuera de juicio el presidente y el gerente tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el caracter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realizacion de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El presidente y el gerente estan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interes e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones o creditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus ordenes representen a la compañia en cualquier genero de negocios y determinar sus facultades, previa autorizacion de la junta directiva cuando se trate de constituir poderes generales; revocar mandatos y sustituciones. (Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur)

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

(Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 11 de marzo de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 49485 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANDRES SUSAETA VASQUEZ	C.C. No. 98.564.246
GERENTE	JUAN DIEGO ANGEL PALACIO	C.C. No. 98.534.882

Por Acta No. 31 del 22 de abril de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 45490 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN DAVID SUSAETA VASQUEZ	C.C. No. 98.542.196

Por Acta No. 25 del 14 de marzo de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016 con el No. 34571 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	SARA SUSAETA MAYA	C.C. No. 1.152.195.323

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 103 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 76983 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID SUSAETA VASQUEZ	C.C. No. 98.542.196
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WALTER ADRIAN CASTAÑEDA TAMAYO	C.C. No. 8.163.517
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID JARAMILLO MORENO	C.C. No. 70.082.098

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SAMUEL SUSAETA MARTINEZ	C.C. 1.193.145.008
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANDRES SUSAETA VASQUEZ	C.C. 98.564.246
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SARA SUSAETA MAYA	C.C. 1.152.195.323

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 97 del 28 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 con el No. 45294 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	BASIS GROUP S.A.S	NIT No. 901.062.514-8	

Por documento privado No. . del 01 de abril de 2017 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 con el No. 45294 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FELIPE GUTIERREZ JUAN	C.C. No. 98.453.754	116281-T

Por documento privado del 05 de septiembre de 2023 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2023 con el No. 66603 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YULIET ASTRID GARCIA SERNA ENTIDAD: 901062514 - 8 - BASIS GROUP S.A.S.	C.C. No. 1.128.386.106	222028-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1151 del 28 de agosto de 1997 de la Notaria Segunda de ENVIGADO, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016 con el No. 449 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **JUAN DAVID SUSAETA VASQUEZ identificado con CC. No. 98542196**, para que

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 869 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaria Segunda Envigado	34528 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 600 del 24 de febrero de 1962 de la Notaria Quinta Medellín	34529 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 2033 del 08 de junio de 1992 de la Notaria Primera Envigado	34532 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1819 del 25 de abril de 1992 de la Notaria Quinta Medellín	34533 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 4524 del 12 de septiembre de 1972 de la Notaria Quinta Medellín	34534 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 3933 del 20 de agosto de 1975 de la Notaria Quinta Medellín	34535 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 827 del 28 de febrero de 1973 de la Notaria Quinta Medellín	34536 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 974 del 30 de julio de 1981 de la Notaria Segunda Envigado	34537 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 857 del 08 de junio de 1982 de la Notaria Segunda Envigado	34539 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 51 del 31 de enero de 1977 de la Notaria Segunda Envigado	34540 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 2113 del 30 de diciembre de 1982 de la Notaria Segunda Envigado	34541 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1896 del 12 de octubre de 1984 de la Notaria Segunda Envigado	34542 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1555 del 13 de diciembre de 1984 de la Notaria	34545 del 05 de julio de 2016 del libro IX

Segunda Envigado
*) E.P. No. 987 del 06 de mayo de 1986 de la Notaria Segunda 34546 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Envigado
*) E.P. No. 2804 del 15 de diciembre de 1986 de la Notaria 34547 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1615 del 30 de junio de 1987 de la Notaria 34548 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1972 del 13 de agosto de 1987 de la Notaria 34549 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1387 del 11 de mayo de 1988 de la Notaria 34550 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1298 del 16 de mayo de 1989 de la Notaria 34551 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Primera Envigado
*) E.P. No. 1650 del 14 de mayo de 1990 de la Notaria 34552 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Primera Envigado
*) E.P. No. 3262 del 30 de noviembre de 1991 de la Notaria 34553 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Primera Envigado
*) E.P. No. 4318 del 18 de noviembre de 1992 de la Notaria 34554 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Primera Envigado
*) E.P. No. 2014 del 07 de julio de 1993 de la Notaria 13 34555 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Medellín
*) E.P. No. 3504 del 05 de noviembre de 1993 de la Notaria 34556 del 05 de julio de 2016 del libro IX
13 Medellín
*) E.P. No. 789 del 04 de mayo de 1994 de la Notaria Segunda 34557 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Envigado
*) E.P. No. 437 del 12 de abril de 1995 de la Notaria 34558 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 778 del 20 de junio de 1996 de la Notaria 34559 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1206 del 30 de septiembre de 1996 de la Notaria 34560 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 3701 del 13 de noviembre de 1996 de la Notaria 34561 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Primera Envigado
*) E.P. No. 1481 del 29 de noviembre de 1996 de la Notaria 34562 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1482 del 29 de noviembre de 1996 de la Notaria 34563 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 627 del 21 de mayo de 1997 de la Notaria Segunda 34564 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Envigado
*) E.P. No. 869 del 05 de septiembre de 2001 de la Notaria 34565 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1456 del 09 de agosto de 2005 de la Notaria 34566 del 05 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 2366 del 04 de noviembre de 2010 de la Notaria 34567 del 05 de julio de 2016 del libro IX
12 Medellín
*) E.P. No. 1589 del 03 de junio de 2016 de la Notaria 34574 del 06 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado
*) E.P. No. 1929 del 22 de agosto de 2008 de la Notaria 34586 del 06 de julio de 2016 del libro IX
Segunda Envigado

Adjudicaciones: Ademas se registro la sentencia aprobatoria de la particion y adjudicacion en el proceso sucesorio de raimundo susaeta o., Dictada por el juzgado civil del circuito de envigado del 11 de diciembre de 1985. (Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5811
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.007.956.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5811.

CONTRATOS

Por documento privado del 26 de octubre de 1992 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 1504 del Libro XI, se inscribió INSCRIPCI?N DE PRENDA A FAVOR DE INVERSORA S.A. COMPA?IA DE FINANCIAMI ENTO COMERCIAL (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COME RCIO DE ABURRA SUR).

Por documento privado del 15 de mayo de 1997 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 1505 del Libro XI, se inscribió INSCRIPCI?N DE PRENDA A FAVOR DE CORPORACI?N FINANCIERA DEL VALLE S.A. BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCAFE CITIBANK Y CORFIOCCIDENTE EN LIQUID ACI?N (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA

DE COMERCIO DE A BURRA SUR).

Por documento privado del 18 de mayo de 1992 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 1506 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCI?N DE PRENDA A FAVOR DE BANCO SUDAMERIS COLOMBIA (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

Por documento privado del 28 de julio de 2000 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 1507 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCI?N DE PRENDA A FAVOR DE INTERBANCO S.A. (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

Por documento privado del 28 de agosto de 2000 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 1508 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCI?N DE PRENDA A FAVOR DE COORPORACI?N FINANCIERA DEL VALLE S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., INTERBANCO S.A, FINANCIERA FES S.A., CFCBANCO GANADERO S.A, BANCAFE CITYBANK Y CORFIOCCIDENTE EN LIQUIDACI?N (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

Por documento privado del 10 de abril de 2001 de el Representante Legal de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2016, con el No. 1509 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCI?N DE PRENDA A FAVOR DE SEGURO SOCIAL SECCIONAL ANTIOQUIA (ESTA INFORMACI?N ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR).

CERTIFICA – PRENDAS

Prendas: Que la sociedad tiene constituidas prendas a favor de: Inversora s.A. Compañia de financiamiento comercial, la cual garantiza obligaciones hasta por la suma de ciento ochenta millones de pesos ($180.000.000.00) Constituida sobre maquinaria, con una vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de dicho documento, los cuales estan ubicados en la calle 50 sur no. 46A 6 del municipio de envigado. Inscrita en esta camara de comercio el 05 de julio de 2016, en el libro xi, bajo el numero 1504. (Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur) banco industrial colombiano s.A., Con domicilio principal en medellin, banco industrial colombiano de panama s .A., Con domicilio principal en la ciudad de panama, y banco industrial colombiano de cayman, domiciliado en las islas cayman, se constituyo prenda global o abierta sin tenencia, de primer grado por la suma de noventa y cinco millones setecientos sesenta mil pesos ($95.760.000), Constituida sobre maquinaria, con una vigencia de quince (15) años contados a partir de la fecha del mismo, los bienes objeto del gravamen prendario permaneceran ubicados en la calle 49 sur # 43 a 167 del municipio de envigado. Inscrita en esta camara de comercio el 06 de julio de 2016, en el libro xi, bajo el numero 1508. (Esta informacion corresponde a la reportada por la camara de comercio de aburra sur) a favor del banco sudameris colombia, constituyo prenda abierta sin tenencia sobre maquinaria, hasta por valor de $50.000.000.00, Con una vigencia hasta el 4 de junio del año 2.001, Segun documento privado del 27 de mayo de 1999, inscrito en esta camara de comercio el 06 de julio de 2016, bajo el numero 1506 del libro xi. Los bienes dados en prenda esta ubicados en la cl 50 # 46 a 6 del municipio de envigado. (Esta informacion corresponde a la reportada por la camara de comercio de aburra sur) a favor de interbanco s.A. Domiciliado en cali, se celebro un contrato de prenda sin tenencia del acreedor, el 28 de julio de 2.000, Sobre maquinaria de propiedad de susaeta ediciones y cia ltda. Domiciliado en envigado antioquia. La cual garantiza obligaciones hasta por la suma de ciento

noventa y tres millones de pesos moneda legal ($193.000.000.00) Vigencia: El termino de duracion del contrato es de cinco años contados a partir del 01 de marzo del 2.000. Ubicacion: Que los bienes objeto de la prenda permaneceran localizados en la siguiente direccion calle 49 sur # 43a 167 del municipio de envigado antioquia. Inscripcion: Dicha prenda ha sido inscrita en esta camara de comercio el 06 de julio de 2016, en el libro xi, bajo el numero 1507. (Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur). A favor de corporacion financiera del valle s .A., Banco de occidente s.A. Interbanco s.A., Financiera fes s. A. C.F. C., Banco ganadero s .A., Bancafe citibank y corfioccidente en liquidacion, con domicilio principal en la ciudad de cali, los cuatro primeros en santafe de bogota los tres siguientes y en pereira el ultimo, se celebro un contrato de prenda sin tenenciadel acreedor el 28 de agosto de 2000, sobre maquinaria de propiedad de susaeta ediciones y cia ltda. Domiciliado en envigado antioquia. La cual garantiza obligaciones hasta por la suma de seiscientos veinte millones de pesos m. L. ($620.000.000.00). Vigencia: El termino de duracion del contrato es de cinco años contados a partir del 01 de marzo del 2.000. Ubicacion: Que los bienes objeto de la prenda permaneceran localizados en la siguiente direccion calle 49 sur # 43a 167 del municipio de envigado antioquia. Inscripcion: Dicha prenda ha sido inscrita en esta camara de comercio el dia 05 de julio de 2016, en el libro xi, bajo el numero 1505. (Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur). A favor del seguro social seccional antioquia, se celebro un contrato de prenda sin tenencia del acreedor, el 10 de abril del 2.001, Sobre maquinaria de propiedad de susaeta ediciones y cia ltda. Domiciliado en envigado antioquia. La cual garantiza obligaciones hasta por la suma de ciento setenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos cinco pesos m.L. ($172.974.705) Vigencia: El termino de duracion del contrato es de cuarenta y ocho meses. Ubicacion: Que los bienes objeto de la prenda permaneceran localizados en la siguiente direccion calle 49 sur # 43a 167 del municipio de envigado antioquia. Inscripcion: Dicha prenda ha sido inscrita en esta camara de comercio el dia 06 de julio de 2016, en el libro xi, bajo el numero 1509. (Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de aburra sur).

CERTIFICAS ESPECIALES

Modificacion al acuerdo: Que mediante documento privado del 27 enero de 2006, en cumplimiento a lo establecido en el articulo 31 de la Ley 550 de 1999, el doctor rafael ignacio molina arango (promotor de la sociedad en mencion) se permite por medio de la presente inscribir en el registro mercantil la reforma al acuerdo de reestructuracion firmado entre susaeta ediciones S.A. Y sus acreedores. El acuerdo fue firmado por el ultimo acreedor el dia 21 dediciembre de 2005, con unos votos totales de seis mil ciento once millones ciento cuarenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos m.L. ($6.111.142.332), Que representan el sesenta y siete punto diez y ocho por ciento (67.18%). Dicha modificacion fue inscrita en esta camara de comercio el 06 de julio de 2016, en libro xviii, bajo el numero 77.

(Esta información es la reportada por la camara de comercio de aburra sur)

que mediante documento privado del 2 de junio de 2010, inscrito en esta camara de comercio el 06 de julio de 2016 bajo el numero 78 del libro xviii, se convoco a los acreedores para una reunion en la cual se comunicara la determinacion de derechos de voto y acreencias con miras a la reforma del acuerdo. La reunion se realizara el 18 de junio de 2010, a las 9:30 En la sede de envigado de la camara de comercio, calle 39 sur # 40 45 sector guanteros.

(Esta información es la reportada por la camara de comercio de aburra sur)

que mediante documento privado del 14 de julio de 2010 inscrito en esta camara el 06 de julio de 2016, bajo el numero 79 del libro xviii, bajo el numero 79, mediante el voto afirmativodel 80.23% De losvotos determinados se aprueba la reformadel acuerdo de reestructuracion.

(Esta información es la reportada por la camara de comercio de aburra sur).

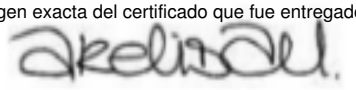
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****